

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. lir
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Administración Económica	
Gobierno Civil de Santander		Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional	
Circular n.º 108. Interesando de los alcaldes de la provincia den conocimiento cuando existan partos múltiples en sus respectivos términos, a los fines que se indican	490		491
Circular n.º 109. Modificando las órdenes de 18 de Enero y 25 de Febrero últimos, referentes a la producción lechera	490	Sección de Anuncios Oficiales	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Confederación Hidrográfica del Ebro	
Ministerio de Agricultura		Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas	
Orden disponiendo la convocatoria de concurso de traslado entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional	490	Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	
Ministerio de Obras Públicas			
Orden autorizando la subasta sobre vagón de ferrocarril de las mercancías paralizadas....	491	Sección de Anuncios de Subastas	
Ministerio de Trabajo		Ayuntamiento de Ramales	
Orden ampliando a cinco años el plazo concedido por el artículo 33 de Reglamento de 20 de Octubre de 1938 para aplicación de la Ley del Régimen de Subsídios Familiares...	491	Sección de Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	
		Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas	
		Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidades Políticas	
		Sección de Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Enmedio, Argoños, Tresviso, Ruente y Corvera de Toranzo	
		Sección de Anuncios Particulares	
		Nueva Montaña, S. A.	
		Monte de Piedad de Santander	

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 108

Secretaría general

El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros ha tomado el acuerdo de que, a partir del 9 del corriente, se expidan premios, mediante apertura de cartillas de la misma, que la Administración regalará a los titulares, a favor de todos los niños nacidos en partos múltiples.

En su consecuencia, los señores alcaldes de esta provincia, cuando tengan conocimiento de partos de esta naturaleza dentro del término municipal, lo pondrán en conocimiento de este Gobierno civil, enviando relación del nombre de los recién nacidos, con la fecha del parto, lugar de residencia y nombres y domicilios de los padres.

Santander, 26 de Marzo de 1940.

668

EL GOBERNADOR CIVIL
CARLOS RUIZ GARCIA

CIRCULAR NUMERO 109

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Habiendo variado las circunstancias que obligaron a adoptar medidas de restricción encaminadas a mejorar el abastecimiento de leche en Madrid, procede modificar mis órdenes de 18 de Enero y 25 de Febrero últimos, y, en consecuencia, dispongo:

1.º A partir de 1.º de Abril próximo queda sin efecto la incautación del 33 por 100 de la producción que pesaba sobre los industriales queseros cuyas fábricas reúnen todos los requisitos legales, volviendo a disponer libremente de la totalidad de la leche que recojan, sin otros gravámenes que los que puedan tener en cuanto a abastecimiento local, Auxilio Social, etc.

2.º Los industriales declarados clandestinos en mi orden de 25 de Febrero último seguirán en las mismas condiciones que actualmente, debiendo recurrir a mi Autoridad con razonada exposición de motivos y, precisamente, por escrito, si desean trabajar libremente. Se interpretará como falta muy grave cualquier contravención a esta orden.

3.º Las empresas Nestlé y S. A. M. continuarán abasteciendo al Sindicato de Zootecnia como hasta ahora, procurando enviar la leche refrigerada y adelantar la hora de entrega en Santander, a medida que el aumento de producción lo permita.

Santander, 27 de Marzo de 1940.

670

EL GOBERNADOR CIVIL-JEFE PROVINCIAL,
CARLOS RUIZ GARCIA

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilustrísimo señor: La Orden de este departamento de 18 de Noviembre de 1939, en su apartado 4.º, señala como norma en general aplicable para la adjudicación de plazas en propiedad, dentro del Cuerpo Nacional de

Inspectores Veterinarios, la antigüedad o número con que los mismos figuren en el escalafón.

La pasada guerra, de una parte, y la nueva distribución de servicios por Ordenes de la citada fecha, han creado una serie de situaciones especiales entre los componentes del expresado Cuerpo que aconsejan por una vez hacer uso de la flexibilidad del expresado precepto, estableciendo unas excepciones que, aun en el menor número posible, reparen ciertos sacrificios que el acoplamiento obligado de los nuevos servicios ha de traer consigo, especialmente para funcionarios que, por su prestación activa al Glorioso Movimiento o por su persecución en zona roja, son dignos de tener presentes y para aquellos otros que por supresión de sus plazas se verán obligados a acudir al concurso.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que por la Dirección general de Ganadería se convoque concurso previo de traslado entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para la provisión en propiedad de las plazas que se enumeran y de las que por resultados del movimiento de personal puedan quedar vacantes:

Servicios provinciales. Dos plazas en cada una de las siguientes provincias: Barcelona, Bilbao, La Coruña, Lérida, Madrid, Santander y Valencia.

Una en cada una de las provincias siguientes: Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Sevilla, Zamora, Zaragoza, Baleares (Palma de Mallorca) y Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y la de nueva creación para Ceuta y Melilla, radicada en Ceuta.

Inspecciones de frontera. Una en Irún, una en Port-Bou y una en Fuentes de Oñoro.

El concurso se sujetará a las siguientes

B A S E S

1.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio en el término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los concursantes consignarán al margen de las instancias, bajo su firma, por orden de preferencia, las plazas que solicitan, tanto de las que en la convocatoria se expresan, como de las que por resultados de su provisión puedan producirse.

2.ª Se considerarán asistidos de derecho preferente:

a) Para la plaza más próxima, los Inspectores que pierdan la suya en propiedad por haberse suprimido en la O. M. de 18 de Noviembre de 1939.

b) Los mutilados, ex combatientes y ex cautivos o destituidos por los rojos como desafectos que hubieran perdido plaza por acoplamiento de servicios y que por efecto de este concurso hayan de perder la residencia que tenían en 18 de Julio de 1936.

3.ª Para la discrecional determinación en cada caso del alcance de las preferencias que taxativamente se fijan, así como para la general resolución del concurso, se constituirá un Tribunal, presidido por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería, integrado por los Jefes de las cuatro Secciones Centrales.

4.ª Los Inspectores que poseyendo destino en propiedad en servicio subsistente no lo desempeñen hoy, bien por haber sido desplazados del mismo con carácter forzoso, bien por vicisitudes derivadas de la guerra, podrán solicitar, dentro del plazo marcado, el retorno al des-

tino en cuestión, entendiéndose, si no lo hicieren, que renuncian al mismo, en cuyo caso será provista la plaza con las resultas del concurso, sin perjuicio de su derecho a participar en el mismo en iguales condiciones que sus restantes compañeros del Cuerpo; y

5.^a La plazas no provistas con arreglo a la base segunda se adjudicarán por riguroso orden de número escalafonal, de conformidad con lo establecido en el artículo 289 del Reglamento de Epizootias de 30 de Agosto de 1917.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de Marzo de 1940.—Benjumea Burín.

Ilustrísimo señor Director general de Ganadería. 638

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 18 de Marzo de 1940.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilustrísimo señor: En relación con la Orden de 15 de Enero próximo pasado ("Boletín" del 18), referente a descarga y salida urgente de mercancías en las estaciones de ferrocarril, y teniendo en cuenta que en ocasiones no conviene entorpecer los cargues y descargues generales con el depósito en muelle de las mercancías paralizadas.

Este Ministerio ha resuelto facultar a las Compañías de Ferrocarriles para subastar sobre vagón, sin previa descarga, las mercancías paralizadas, siempre que obtengan autorización para ello del ingeniero jefe de la División Técnica y Administrativa correspondiente, que será el llamado a juzgar de la conveniencia de esta medida en cada caso.

A los efectos de esta Orden, y una vez transcurridos los plazos de descargue del vagón señalados en la respectiva tarifa o el de ocho horas en los demás casos, se podrá proceder a la subasta en las condiciones señaladas por la Real Orden de 13 de Junio de 1930, reduciendo a cinco días cada uno de los dos períodos señalados en ella, debiendo ser invitado el delegado de Abastecimientos y Transportes al final del primero a nombrar un representante que la presencie, en unión del interventor del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de Febrero de 1940.—Peña Boeuf.

Ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de Febrero de 1940.) 476

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Entre las normas reglamentarias previstas por el Decreto de 20 de Octubre de 1938 para la aplicación del Régimen obligatorio de subsidios familiares, figura la prescripción del derecho al cobro de las cuotas debidas por los patronos y asegurados para el sostenimiento del mismo, transcurrido que sea un año desde la fecha en que proceda su abono.

Llegado el momento de vencimiento del referido

plazo de prescripción, se advierte la falta de afiliación en el Régimen de buen número de empresas que, sin duda, demoraron el cumplimiento de esta obligación por la reorganización natural de sus industrias al recuperar, con la liberación total de España, los centros de trabajo que estaban enclavados en la zona sometida.

Por otra parte, la Caja Nacional de Subsidios familiares tropezó en los primeros tiempos con las dificultades que la guerra imponía para el ejercicio de su labor, en cuanto a conseguir de una manera eficaz la recaudación de las cuotas patronales y obreras.

Lo expuesto evidencia que, de no modificarse los términos concretos de prescripción del plazo que, para la satisfacción de las cuotas, determina el artículo 33 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938, se produciría un considerable perjuicio a los intereses del Régimen al quedar impagadas muchas de las sumas debidas, y se entorpecería la implantación de las leyes creadoras de nuevos regímenes especiales de subsidios familiares, para cuyo sostenimiento se contó con los fondos de aquella procedencia.

Por ello,

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización concedida por la séptima disposición transitoria del Reglamento de 20 de Octubre de 1938, ha tenido a bien disponer se entienda modificado el plazo de prescripción para el percibo de cuotas del Régimen obligatorio de Subsidios familiares que el artículo 33 de Reglamento ya citado fija en un año, ampliándolo al de cinco años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de Febrero de 1940.—Benjumea Burín.

Ilustrísimo señor director general de Previsión.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de Febrero de 1940.) 482

Sección de Administración Económica

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

PRESTACION PERSONAL A FAVOR DEL ESTADO

Aviso a los contribuyentes

Terminada el día 31 del corriente la moratoria establecida por la Ley de 30 de Diciembre de 1939, se hace saber a todos los contribuyentes sujetos al pago de la Prestación personal y que no hayan satisfecho la cuota correspondiente al cuarto trimestre de 1939 la obligación que tienen de satisfacerla antes del día 31 de Marzo actual; bien entendido que los contribuyentes cuyos patronos o habilitados no hubieran hecho la retención correspondiente a dicho cuarto trimestre tienen también la misma obligación de satisfacer su cuota antes de la citada fecha, en los diversos Ayuntamientos los de la provincia y en la Diputación provincial los de la capital.

A partir de dicha fecha, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas tendrán que hacerlo con los recargos establecidos por el Reglamento de la Prestación Personal a favor del Estado.

Santander, 20 de Marzo de 1940.—El Comisario-Interventor, Arístides Pardo e Iruleta. 654

Sección de Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro (embalse).
 Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Llano)
 Expediente número 36.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y de lo que se preceptúa en

el 23 del Reglamento dictado para su ejecución, se señala un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio, para que las Corporaciones o particulares que puedan resultar interesadas presenten ante el señor alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de ocupar las fincas que figuran en la relación que se publica a continuación para la realización de las obras que se indican en la cabeza de este anuncio.

Zaragoza, 8 de Marzo de 1940.—El ingeniero director, M. Echeverría (rubricado). 573

RELACION QUE SE CITA (CONTINUACIÓN)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
612	Manuel Gutiérrez Lucio	Virga	T. labor.
613	Claudio Argüeso Sáiz	”	”
614	Claudio Argüeso Sáiz	”	”
615	Claudio Argüeso Sáiz	”	”
616	Herederos de Germana Fernández Cuesta; colono, Julián Gutiérrez, de Renedo	”	”
617	Manuel Ibáñez Argüeso	Casa de La Torre	Casa y anexos.
618	Herederos de Francisca Montes Gutiérrez	”	”
619	Joaquín Gutiérrez Gutiérrez	Los Huertos	T. labor.
620	María González Gutiérrez	”	”
621	Fulgencio Fernández Argüeso	”	”
622	Vicente Montes Gutiérrez	”	”
623	Joaquina López García	La Cruz	”
624	Agustín Gutiérrez López	”	”
625	Rosaura Alvarez Gómez Salazar; colono, José Alvarez López, de Llano	”	”
626	José Argüeso Argüeso	”	”
627	Herederos de Josefa Lucio Argüeso	”	”
628	Emilia Fernández González	”	”
629	Emilia Fernández González	”	Prado.
630	Junta administrativa de Llano	Vía pública y sobrante	”
631	Isabel González Hoyos	Los Vados	T. labor.
632	Herederos de Eusebio López Mantilla	La Cruz	”
633	Paula Calderón Sáinz	”	”
634	Lucas López Gutiérrez	”	”
635	Eugenio González García	”	”
636	Guillermo González Gutiérrez	”	”
637	Pedro Lantarón Fernández	”	”
638	Raimundo Gómez; colono, Isaac González García, de Renedo	”	”
639	Herederos de Cesárea Argüeso Ibáñez; colono, Domingo Argüeso Ibáñez, de Llano	”	”
640	Gerardo Gutiérrez Alonso	”	”
641	Germán Fernández Navamuel	”	”
642	Francisco González Gómez	”	”
643	Herederos de Ricardo Argüeso Sáiz; colono, Cecilio Fernández López, de Llano	Sopalacios	”
644	José Montes y Montes; colono, Manuel Ibáñez Argüeso, de Llano	”	”
645	Herederos de Urbano Alvarez Calderón; colono, José Castañeda López, de Llano	Los Vados ..	”
646	Francisco del Hoyo Argüeso; colono, Gregorio Sáiz Lantarón, de Llano	Sopalacios	”
647	Manuel Gutiérrez Lucio	”	”
648	Bernabela González Gutiérrez	”	”

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
649	María Lantarón Gutiérrez	Sopalacios	T. labor.
650	Joaquín Gutiérrez Gutiérrez	"	"
651	Raimundo Ahumada Gutiérrez	"	"
652	Francisco Gutiérrez Álvarez	"	"
653	Juliana Manzanedo Argüeso; colono, Constantino Gutiérrez y Gutiérrez, de Llano	"	"
654	Joaquina López García	"	"
655	Basilisa Argüeso Gómez	"	"
656	Asunción Sáinz del Hoyo	"	"
657	Cirina Fernández González	"	"
658	Rosendo Gutiérrez Díez; colono, Severino Manzanedo Argüeso, de Llano	"	"
659	José Castañeda López	"	"
660	Francisco González Gómez	"	"
661	Angela Argüeso Gómez	"	"
662	Rosendo Argüeso Manzanedo; colono, Crispina Argüeso Manzanedo, de Llano	"	"
663	Eusebio Álvarez Argüeso; colono, José Fernández Gutiérrez, de Llano	"	"
664	Herederos de Clemente Argüeso García	"	"
665	Proindiviso; herederos de Manuel Montes González y herederos de Juan Argüeso Fdez.....	Humilladero en ruinas..	
666	Policarpo Castañeda Ahumada	Sopalacios	T. labor.
667	Angela González Ahumada	"	"
668	María Argüeso Gómez; colono, Rosario Castañeda López, de Llano	"	"
669	María Argüeso Gómez; colono, Rosario Castañeda López, de Llano	"	"
670	Angela González Ahumada	"	"
671	Joaquín González Hoyos	El Ejido	Prado.
672	Felicitas Fernández González	"	"
673	Francisco Sáinz del Hoyo	"	"
674	Claudio Argüeso Sáinz	"	"
675	Lucas López Gutiérrez	"	"
676	Eugenio González García	"	"
677	Salvador González Gutiérrez	"	"
678	Claudio Argüeso Sáinz	"	"
679	Herederos de Josefa Lucio Argüeso	"	"
680	Joaquín González Hoyos	El Arco	"
681	Aniceto Argüeso Gutiérrez	"	"
682	Remigio González García	"	"
683	Lauraana Ahumada Fernández	"	"
684	Cecilio López Calderón	"	T. labor.
685	Vicente Montes Gutiérrez	"	Prado.
686	Gumersinda López Calderón	"	T. labor.
687	Cipriano Argüeso Montes	"	"
688	Sinforosa Fernández Argüeso	Barrio	"
689	Junta administrativa de Llano	Vía pública y sobrante...	
690	Bernabela González Gutiérrez	Barrio	T. labor
691	Consuelo Jorrín López; colono, Anastasio Fernández Gutiérrez, de Renedo	"	"
692	Francisco Gutiérrez Álvarez	El Ejido	Prado.
693	María Sáiz Argüeso	Barrio	T. labor.
694	Víctor Gutiérrez Fernández	"	"
695	Joaquín López García	El Ejido	Prado.
696	Joaquina López García	"	"
697	Vicente Montes Gutiérrez	"	"
698	Martín González Argüeso	"	"
699	Manuel Ibáñez Argüeso	"	"
700	Francisco del Hoyo Argüeso; colono, Policarpo del Hoyo Castañeda, de Bimón	"	"
701	Agustín Gutiérrez López	"	"
702	Alejandro Fernández Cuesta	"	"
703	Salvador González Gutiérrez	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
704	Raimundo Ahumada Gutiérrez	El Ejido	Prado.
705	Salvador González Gutiérrez	"	"
706	Luis Sáiz Hoyos; colono, Eleuterio Gutiérrez Alonso, de Llano	"	"
707	Pedro Ruiz Calderón; colono, Saturnino Campo González, de Villanueva	"	"
708	Lucas López Gutiérrez	"	"
709	Alejandro Fernández Cuesta	"	"
710	Pedro Ruiz Calderón; colono, Saturnino Campo González, de Villanueva	"	"
711	Pedro Ruiz Calderón; colono, Saturnino Campo González, de Villanueva	"	"
712	Emilia Fernández González	San Esteban	T. labor.
713	Vicente Montes Gutiérrez	Barrio	Prado.
714	Herederos de Gregoria Castañeda Lucio; colono, Bernabé Fernández Ruiz, de Llano	San Esteban	"
715	Herederos de Elisa Argüeso Ibáñez	"	"
716	Herederos de Josefa Lucio Argüeso	"	T. labor.
717	Lorenza Álvarez López	"	Prado.
718	Cecilio López Calderón	"	"
719	Victoriano López Calderón	"	"
720	Herederos de Antonio Argüeso López; colono, Martín González Argüeso, de Llano	"	"
721	Eugenio González García	Barrio	T. labor.
722	Antonia Alvarez Fernández (demente); colono, Germán Fernández Navamuel, de Llano	"	"
723	María Lantarón Gutiérrez	"	"
724	Felisa Ahumada López	"	"
725	Pedro Alvarez Argüeso; colono, Casilda Manzanedo Argüeso, de Llano	San Esteban	"
726	Victoriano López Calderón	Barrio	T. labor y prado.
727	Petra López Calderón	"	T. labor.
728	Juliana Manzanedo Argüeso; colono, Bernardo Calderón Sáiz, de Llano	"	"
729	Manuel Ibáñez Argüeso	"	Prado.
730	Herederos de Plácido Serrano García	"	"
731	Alejandro Fernández Cuesta	"	"
732	Celedonia Hoyos López	"	"
733	Herederos de Juan González; colono, Alejandro Fernández Cuesta, de Llano	"	"
734	Constancia Castañeda Argüeso	"	"
735	Cipriano Argüeso Montes	"	"
736	Francisco Fernández Ruiz; colono, Victoriano González Ahumada, de Llano	"	T. labor.
737	Paula Castañeda Lucio	"	T. labor y prado.
738	Gumersindo Lavín Fernández; colono, Santiago Herrero, de Renedo	"	Prado.
739	María Lucio Castañeda	"	"
740	Herederos de Eusebio Alvarez Rábago	"	T. labor y prado.
741	Francisco Gutiérrez Alvarez	"	Prado.
742	Guillermo González Gutiérrez	"	"
743	Dionisia Fernández González; colono, Jesús García, de Villanueva	"	"
744	Herederos de Rosa Alvarez Argüeso	"	"
745	Eugenio González García; colono, Pilar López López, de Llano	"	"
746	Lucía Gutiérrez Fernández	"	"
747	Consuelo Argüeso López	"	"
748	Moisés Ahumada Gutiérrez	"	"
749	Víctor Gutiérrez Fernández	"	"
750	Rosalía González Hoyos	"	"

(CONTINUARÁ)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**DISTRITO DE SANTANDER****Caducidad de minas por falta de pago del canon correspondiente al año de 1939**

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 25 de Marzo actual, se ha servido decretar lo siguiente: "En cumplimiento de lo dispuesto por Real Decreto de 21 de Enero de 1928, vengo en declarar caducadas con carácter definitivo y franco y registrable el terreno comprendido por las concesiones mineras que figuran en esta relación, de lo que se tomará nota en sus respectivos expedientes, con nueva publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y admisión de nuevas peticiones de registros con sujeción a las prescripciones vigentes."

Número del expediente, 7.985; nombre de la mina, "Pilar"; concesionario, Pedro de Noreña; substancia, hierro; número de pertenencias, 14.

Número del expediente, 8.358; nombre de la mina, "Anita"; concesionario, Valentín R. Lavín; substancia, hierro; número de pertenencias, 36.

Número del expediente, 12.764; nombre de la mina, "Demasia a Pilar"; concesionario, Pedro de Noreña; substancia, hierro; metros cuadrados, 23.780,57.

Número del expediente, 12.765; nombre de la mina, "2.ª Demasia a Pilar"; concesionario, Pedro de Noreña; substancia, hierro; metros cuadrados, 19.516,60.

Número del expediente, 12.619; nombre de la mina, "Más Pilar"; concesionario, Pedro de Noreña; substancia, hierro; número de pertenencias, 30.

Número del expediente, 12.877; nombre de la mina, "Carolina"; concesionario, Miguel de Selaya; substancia, hierro; número de pertenencias, 10.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" a los efectos consiguientes.

Santander, 25 de Marzo de 1940.—El ingeniero jefe accidental, J. Luna.

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 23 de Marzo de 1940, ha decretado lo siguiente:

"Don Juan Aristondo Gómez, con domicilio en Bilbao, concesionario, con fecha 17 de Julio de 1939, de la mina de mineral de hierro "Adelita", número 15.119, situada en término de Gibaja, comunica, en instancia II del corriente, a esta Jefatura de Minas: Que dentro del perímetro de dicha concesión se vienen efectuando trabajos de extracción de mineral por personas ajenas a la misma.

Personado el ingeniero que suscribe, acompañado del ayudante mayor de Minas del Distrito, don Isidro Isaac Arias, hemos comprobado, previo el consiguiente replanteo, que, en efecto, dentro del perímetro de dicha mina "Adelita" se están efectuando labores mineras subterráneas para beneficiar el yeso, conforme muestra gráficamente el plano adjunto.

Estas labores las efectúa don Mamerto Urién Icaza, vecino de Ortuella (Vizcaya), como propietario de la cantera de yeso sita en el paraje La Loma o Yesera, del término de Gibaja, Ramales (Santander).

La explotación de la cantera se autorizó por la Jefatura de Minas, siguiendo los trámites reglamentarios, con fecha 30 de Diciembre de 1938; el señor Urién tiene arrendada dicha cantera a la Junta vecinal de Gibaja desde el día 25 de Octubre de 1938.

Las labores efectuadas hasta la fecha son de reconocimiento y preparación, y consisten en una galería y plano inclinado descendente, con lo cual se ha cortado y puesto al descubierto potentes masas de yeso, que, una vez beneficiadas, aportarán un buen recurso para la industria nacional.

En el exterior están montadas las maquinarias que accionan el plano inclinado, y también se construye un horno-estufa para la secación del yeso, con la maquinaria anexa correspondiente, machacadoras, etcétera. Asimismo se ha adquirido un compresor, aun no montado, para establecer el arranque mecánico en el interior de la mina. Todo lo realizado, y en vías de ejecución, supone el desembolso de un importante capital.

Por otra parte, la Ley de 23 de Septiembre de 1939 ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de Octubre), sobre clasificación de las substancias minerales, al objeto de su concesión y explotación, dispone que el yeso, cuando su explotación requiera la ejecución de labores subterráneas, se clasifica en la Sección B, donde están incluidas las substancias metalíferas en general, y el artículo 90 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905 determina que: "Los dueños de concesiones mineras tienen derecho a explotar una cualquiera o todas las substancias de la 2.ª y 3.ª Sección que se hallen en sus minas"; por lo tanto, el concesionario de la mina de mineral de hierro "Adelita" puede extender su explotación al yeso, y procede, en consecuencia, suspender la extracción que de esta substancia viene efectuando don Mamerto Urién Icaza en la cantera subterránea situada dentro del perímetro de la mina "Adelita", número 15.119, de la que es concesionario don Juan Aristondo Gómez."

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" a los efectos legales consiguientes.

Santander, 23 de Marzo de 1940.—El ingeniero jefe accidental, J. Luna.

Derechos de inserción: 84,75 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Automóviles**

Los vehículos con motor mecánico cuyas instancias de revisión del permiso de circulación tengan los siguientes números: 3, 54, 73, 74, 94, 98, 102, 114, 129, 138, 145, 180, 192, 205, 206, 234, 235, 251, 269, 272, 280, 289, 292, 328, 361, 375, 381, 414, 486, 515, 517, 538, 545, 550, 557, 560, 574, 599, 601, 615, 626, 629, 653, 719, 721, 731, 760, 765, 821, 824, 848, 869 y 875, deberán presentarse en esta Jefatura (Gándara, número 4), los días 25 al 30 del corriente mes, ambos inclusive, de las nueve horas a las trece de su mañana, para proceder al precintado de la placa, la cual deberá estar colocada en el interior del vehículo, en el salpicadero o punto fijo próximo, fácilmente visible desde el exterior y sujeta en sus extremos por cuatro tornillos con tuerca y contratuerca; dos de ellos quedarán colocados con la cabeza al exterior. Los dos restantes consecutivos se colocarán invertidos con las tuercas al exterior, con un taladro al filo de las mismas en cada uno de ellos suficiente para que pueda pasar el alambre del precinto, de 1,5 milímetros de grueso.

Se previene a los titulares de los vehículos que la no presentación dentro de dichos días y horas del coche con la placa dispuesta para precintarse se sancionará con multas, variables de diez a cien pesetas, en el acto, conforme a lo prevenido en las instrucciones

complementarias a la O. M. de 18 de Diciembre de 1939. (B. O. del 21).

Santander, 23 de Marzo de 1940.—El ingeniero jefe accidental, P. A., Hipólito Barbero. 657

AVISO

Se previene a todos aquellos propietarios de vehículos de motor mecánico que aun no hayan solicitado la revisión de permiso de circulación, ordenada por el Decreto de 23 de Septiembre de 1939 y Orden ministerial de 18 de Diciembre del mismo año, que el plazo para poder solicitar dicha revisión vence el próximo día 31 del mes actual, a partir de cuya fecha será imprescindible para poder circular, al menos, exhibir el recibo acreditativo de tener solicitada la revisión en la Jefatura de Obras Públicas correspondiente, e incurrindo en multas, comprendidas entre 100 y 500 pesetas, el que no solicite la expresada revisión dentro del mencionado plazo, aparte de la responsabilidad a que haya lugar ante los Tribunales competentes si hubiese desobediencia o mala fe.

Santander, 23 de Marzo de 1940.—El ingeniero jefe accidental, P. A., Hipólito Barbero. 658

Sección de Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

El día 22 de Abril, y horas que se indicarán, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde y con asistencia de otro miembro de la Comisión Gestora, la siguiente subasta:

A las diez y media: Cinco mil doscientas setenta y cuatro encinas, del monte Torcada, bajo el tipo de subasta de cincuenta mil pesetas. Por ser tercera subasta, se advierte se admitirán pliegos, aunque no cubran el tipo señalado, reservándose la Corporación el resolver sobre su aceptación.

Las condiciones que han de regir en la subasta, como en los aprovechamientos de los productos, pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de cuatro pesetas cincuenta céntimos, vendrán acompañadas del resguardo de depósito del cinco por ciento y ajustadas al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., por sí... (o en representación de alguien, especificará el nombre del particular o sociedad que represente y acompañará el documento que así lo acredite) ha visto el anuncio o condiciones, que acepta plenamente, con arreglo a las cuales se subasta el lote de encinas existentes en el monte de Torcada, en número de cinco mil doscientas setenta y cuatro, y ofrece por ellas... (poner la cantidad, fecha y firma).

Ramales, 27 de Marzo de 1940.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 29 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Antonio Acebal Fernández, hijo de José y de Adela, natural de Torrelavega (Santander), de 32 años de edad, viajante y legionario que fué de la 7.^a Bandera, 28 Compañía, comparecerá en el término de diez días ante el alférez provisional de Regulares y letrado don

Mario López Rodríguez, juez instructor del Juzgado militar permanente número 26 de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2 (despacho 14), por seguirsele procedimiento sumarísimo de urgencia número 57.890-40.

Así lo tengo acordado, en Madrid a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta.—El juez instructor, Mario López Rodríguez. 604

Juzgado especial de Marina de Castro Urdiales Hallazgos

El ayudante de Marina del distrito y capitán del puerto de Castro Urdiales,

Hace saber: Que por varios patrones de embarcaciones de pesca de este puerto fueron encontrados en varios días del mes de Diciembre del pasado año, en el mar, cuatro barriles, de unos doscientos kilos de peso cada uno, conteniendo grasa, al parecer, vegetal, cuyas señas son: en unas de sus cabezas tienen la letra F; en la otra, unas letras ilegibles, con el número 200; y dos maderos de pino del Canadá, de las dimensiones siguientes: 4,90 metros y 3,80 metros de largo, respectivamente, y cuarenta y cinco centímetros cada uno de ancho y grueso.

Y en su virtud, invita a los que se crean con derecho a su propiedad se personen en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha del presente edicto, ante mi Autoridad, aportando las pruebas que lo justifiquen; en la inteligencia que, de no hacerlo en el plazo marcado, se entiende renuncian a su derecho.

Para los que hicieran su presentación ante una de las Capitanías de Puerto de la comprensión de esta provincia marítima, se prorroga el plazo por tres días más la fecha del presente edicto, todo con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 24 de Abril de 1911. (Colección Legislativa de la Armada, página 245.)

Castro Urdiales a 16 de Marzo de 1940.—El ayudante de Marina, Angel Kaifer. 653

Derechos de inserción: 37,25 pesetas.

Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Santander

Don Fernando de la Portilla Ortiz, juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Santander,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, en providencia dictada en los expedientes seguidos contra Luis Gregorio Iglesias Díaz y Jesús Núñez Salamanca (ambos fallecidos), vecinos de Reinosa, en la Secretaría de dicho Tribunal estarán los autos de manifiesto por término de tres días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia, para que los acreedores de los encartados se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, haciéndoles también saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Responsabilidades Políticas, pueden comparecer por sí o por medio de mandatarios y valerse o no de abogados para la defensa, y haciéndoles igualmente la advertencia de que, transcurrido dicho término sin comparecer ni presentar escrito alguno, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 23 de Marzo de 1940.—El juez instructor, Fernando de la Portilla.

ANUNCIO DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 (B. O. número 44), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

NOMBRES DEL INculpADO	Profesión u oficio	ESTADO	VECINDAD	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado Provincial que instruye el expediente
José Puente Fernández	Labrador	Soltero	Calga	Burgos		Santander.
César Sierra Arenas	Metalúrgico	Idem	Ramales	Idem		Idem.
Joaquín Herrera Fernández	Carpintero	Casado	Ríocorbo	Idem		Idem.
Emilio Redondo Muñoz	Labrador	Soltero	Escalante	Idem		Idem.
Valentín Martínez González	Pescador	Casado	Santa Olalla (Molledo)	Idem		Idem.
Justo Cos Camino	Labrador	Idem	Laredo	Idem		Idem.
Esteban Cagigas Castanedo	Médico	Soltero	Marina de Cudeyo	Idem		Idem.
Enrique Diego Madrazo Azcona	Chofer	Casado	Santander	Idem		Idem.
José Haya de la Riva		Soltero	Igollo	Idem		Idem.
Feliciano Fernández López		Casado	Santander	Idem		Idem.
Enrique Erviti García		Soltero	Torres (Torrelavega)	Idem		Idem.
Josefa Grijuela Rigoz		Casada	Santander	Idem		Idem.
Juan Cabrero Cuesta	Labrador	Soltero	Mogro	Idem		Idem.
Sotero Díaz Rodríguez			Valle	Idem		Idem.
Victoriano Puente Revuelta			Mazcuerras	Idem		Idem.
Angel Benito Becerril	Labrador	Soltero	Helguera	Idem		Idem.
Máximo Haro Diestro	Obrero	Casado	Cuchía	Idem		Idem.
Juan Llata Muñoz			Soto de la Marina	Idem		Idem.
Gregorio Pérez Puerta	Chofer	Casado	Arroyo	Idem		Idem.
José Imaz Trueba	Zapatero		Santander	Idem		Idem.
Jesús Calleja Cayón	Jornalero	Casado	Viérnoles	Idem		Idem.
Julio Martín Provedo	Idem	Idem	Barruelo	Idem		Idem.
Eladio Viadero Abascal			Madrid	Idem		Idem.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruya el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tienen acordado los Juzgados provinciales antes citados, en virtud de oficios debidamente autorizados y sellados que obran archivados en la Administración del "Boletín Oficial".

El administrador.

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de ENMEDIO

Aprobada la plantilla de empleados municipales, y hallándose desempeñada interinamente la primera plaza y accidentalmente la segunda y tercera y vacante la cuarta, que seguidamente se expresan, se abre concurso para su provisión en propiedad, excepto la última, que lo es con carácter eventual y por el resto del año actual, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", conforme a las Ordenes de 30 de Octubre y 22 de Noviembre últimos, a saber:

Para proveer por concurso, con arreglo al número 6.º de la Orden de 30 de Octubre citado y Reglamento de este Ayuntamiento y ser considerada en la plantilla como técnica:

Oficial de Secretaría, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Para proveer por oposición (programa 30 de Octubre de 1939):

Auxiliar, con el sueldo anual de 1.200 pesetas.

Para proveer por concurso:

Alguacil-portero del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Guarda rural, que será juramentado por el Ayuntamiento, con obligación de tener un caballo para el servicio, con el sueldo anual de 1.800 pesetas y derechos de arancel por imposición de multas.

Podrán optar a las plazas que preceden: a las dos primeras, todos los españoles comprendidos entre los 21 y 45 años de edad para la primera, y 18 y 35, para la segunda, y a las dos últimas, los españoles varones comprendidos entre los 21 y 35 años de edad para la tercera, y 23 y 45, para la cuarta.

El orden de preferencia es el fijado en la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Los aspirantes deberán acreditar su aptitud y conocimiento de los deberes ante el Tribunal que se constituya, una vez vencido el plazo que arriba se señala, en cuanto a la segunda plaza, y con documentos, para las demás, siendo mérito preferente para la primera haber servido como oficial en un Ayuntamiento, cuando menos, durante tres años, y dándose para todas ellas preferencia en igualdad de condiciones a los vecinos del término.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con 1,50 pesetas y acompañadas de los documentos necesarios para justificar la edad, conducta, aptitud y adhesión al Movimiento Nacional, y por parte de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social.

Enmedio, 20 de Marzo de 1940.—El alcalde, Marcelino Novo de Vega. 642

Derechos de inserción: 53 pesetas.

Ayuntamiento de ARGOÑOS

El Ayuntamiento de esta villa acordó designar vocales para la confección del reparto de Utilidades del año actual a los señores siguientes:

Don Arsenio Blanco Otero, don Simón Alvarado Colina, don Miguel Fernández García, don José Domínguez Álvarez, don Francisco Solórzano Rodríguez, don Mariano Mayoral Pardo, don Zenón Cobo

Vivero, don Martín Cobo Renedo y don Francisco Claudios González.

Lo que se hace público para que quienes quieran reclamar contra dichos nombramientos lo hagan en término de siete días, pasados los cuales quedarán firmes sus nombramientos.

Argoños a 12 de Marzo de 1940.—El alcalde, Tomás Prada. 588

Ayuntamiento de TRESVISO

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 de Abril próximo, las relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de bienes y pago de derechos reales a la Hacienda.

Tresviso a 12 de Marzo de 1940.—El alcalde, Jesús López. 589

Ayuntamiento de RUENTE

Los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1941, comparecerán ante este Ayuntamiento en un plazo de diez días, al objeto de revisar sus respectivas clasificaciones; advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados prófugos:

José Campuzano Rábago, Ernesto Gómez Blanco, Angel González Estrada, Valentín Valle Díaz, Salvador González Fernández, Felipe Díaz González y Venancio Díaz. 590

Ruente, 12 de Marzo de 1940.—El alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Se hace saber por medio del presente que, a partir de esta fecha, se halla expuesta al público por un plazo de diez días la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1939.

Corvera de Toranzo a 12 de Marzo de 1940.—El alcalde, Aníbal Portilla. 592

Sección de Anuncios Particulares

NUEVA MONTAÑA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DEL HIERRO Y DEL ACERO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado las hojas de cupones correspondientes a las obligaciones del 4 por 100 de esta Sociedad, números 2.646/48, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Santander, a 27 de Marzo de 1940.—El director gerente, Eduardo Ruiz de Huidobro.

Derechos de inserción: 12,25 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 23.404 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de Marzo de 1940

	Págs.		Págs.
DIA 1			
Sección de Administración Provincial		Sección de Administración de Justicia	
Gobierno civil de Santander		Providencias judiciales	379
Circular n.º 73. Concediendo autorización al alcalde de Arredondo para emplear estric- nina	370	Sección de Administración Municipal	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Ayuntamientos de: Santander, Penagos, He- rreñas y Noja	380
Ministerio de la Gobernación		Sección de Anuncios Particulares	
Orden dictando normas sobre ingreso de fon- dos en la Tesorería del Patronato Nacional Antituberculoso	370	Banco Mercantil	380
Administración Central		DIA 4	
Ministerio de Agricultura		Sección de Administración Provincial	
Relación de precios para la venta de productos industrializados de cerdo	371	Gobierno civil de Santander	
Sección de Anuncios Oficiales		Circular n.º 74. Ordenando a los alcaldes de los pueblos en que haya salas de cine comu- niquen al Gobierno civil si los operadores de los mismos tienen el carnet correspon- diente y reiterando la Circular n.º 350...	382
Confederación Hidrográfica del Ebro	372	Diputación provincial de Santander	
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	373	Ampliación del plazo para la admisión de so- licitudes al concurso convocado para la provisión de una plaza de ingeniero pro- vincial de Montes	382
Subsidio al Combatiente	374	Convocatoria a oposición para cubrir siete plazas vacantes de oficiales administra- tivos	382
Distrito Minero de Santander	377	Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Sección de Administración Económica		Jefatura del Estado	
Administración de Propiedades y Contribu- ción Territorial	377	Ley de Bases de 26 de Diciembre de 1939 para la colonización de grandes zonas ...	385
Sección de Anuncios de Subastas		Ministerio de Trabajo	
Administración Principal de Correos de San- tander	378	Orden aclarando la de 29 de Agosto de 1938.	389
Junta vecinal de Matamorosa	379		

	Págs.		Págs.
Administración Central		Ministerio de Agricultura	
Ministerio de Agricultura		Rectificando erratas padecidas en la Ley de 26. de Diciembre de 1939 para colonización de grandes zonas 396	
Señalando los márgenes comerciales para el almacenista y detallista de los productos industrializados de cerdo 389	389	Administración Central	
Sección de Anuncios de Subastas		Ministerio de Agricultura	
Diputación provincial de Santander 389	389	Circular relativa a la recolección de cuajares para la preparación de cuajo industrial ... 397	
Ayuntamiento de Ramales 389	389	Rectificando relación de precios para la venta de productos industrializados de cerdo. 397	
Ayuntamiento de Valderredible 390	390	Sección de Anuncios Oficiales	
Sección de Administración de Justicia		División Hidráulica del Norte de España... 397	
Providencias judiciales 390	390	Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ... 398	
Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidades Políticas 391	391	Distrito Minero de Santander 398	
Sección de Administración Municipal		Diputación provincial de Santander 399	
Ayuntamientos de: Santander, Peñarrubia, Cillorigo, Santiurde de Toranzo, Lamasón y Potes 392	392	Subsidio al Combatiente 400	
Sección de Anuncios Particulares		Jefatura de Obras Públicas de Santander... 402	
Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao 392	392	Sección de Administración de Justicia	
DIA 6		Providencias judiciales 402	
Sección de Administración Provincial		Sección de Administración Municipal	
Gobierno civil de Santander		Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Miera, Castañeda, Santoña, Potes, Suances, Castro Urdiales y Los Corrales de Buelna. 404	
Circular n.º 75. Dando conocimiento de una Orden del Ministerio de la Gobernación prorrogando por un mes el plazo de dos, concedido por la Orden de 27 de Noviembre de 1939, en la que se dan normas para la formación del Censo de Ex Combatientes. 394	394	DIA 8	
Circular n.º 76. Dando instrucciones a los alcaldes de la provincia para velar por la riqueza forestal y ganadera, perjudicada por los incendios y quemas que se producen... 394	394	Sección de Administración Provincial	
Circular n.º 77. Encareciendo a los alcaldes de la provincia el más exacto cumplimiento del Decreto de 16 de Julio de 1935, referente a la ejecución de obras 394	394	Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 78. Comunicando habersele concedido el exequátur como cónsul honorario de Bélgica en Santander al señor Bonnardiaux Schoofs 394	394	Circular n.º 80. Dando conocimiento de una Orden del Ministerio de Educación Nacional para que se proceda a inventariar las obras de arte propiedad del Estado 406	
Circular n.º 79. Declarando extinguida la fiebre aftosa en Villafufre 395	395	Circular n.º 81. Llamando la atención a los alcaldes de esta provincia sobre una Orden del Ministerio de la Gobernación regulando la celebración de suscripciones, cuestaciones, festivales benéficos o iniciativas análogas 406	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de la Gobernación		Ministerio de la Gobernación	
Orden sobre disolución de Asociaciones de funcionarios de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local 395	395	Orden aprobando modelo y regulando los derechos de expedición de actas de exhumación 407	
Orden dictando normas para la depuración de la conducta política y social de los Arquitectos 395	395	Ministerio de Agricultura	
		Orden fijando las rentas correspondientes a fincas comprendidas en el apartado 4.º de la Orden de 25 de Marzo de 1939 407	
		Ministerio de Obras Públicas	
		Orden concediendo un nuevo plazo obligatorio para el canje de los permisos de conducción de vehículos automóviles 407	

	Págs.
Orden autorizando a las Compañías ferroviarias para el empleo de vagones abiertos y cerrados de techos malos, previa aceptación de los remitentes, y obligando a la reserva de transbordos	408
Ministerio de Industria y Comercio	
Orden sobre multas a los armadores de embarcaciones pesqueras	408
Sección de Anuncios Oficiales	
Junta de Obras del Puerto de Santander ...	409
Confederación Hidrográfica del Ebro	409
Aduana de Santander	410
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	410
Ayudantía de Marina de Castro Urdiales ...	410
Sección de Anuncios de Subastas	
Diputación provincial de Santander	410
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	410
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ruate, Santoña, Laredo, Guriezo, Bárcena de Pie de Concha y Ramales	411
DIA 11	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 82. Prohibiendo la entrada de los menores en las tabernas y demás establecimientos de bebidas	414
Circular n.º 83. Concediendo autorización al señor presidente de la Junta vecinal de Fresno del Río para emplear estriquina	414
Circular n.º 84. Concediendo autorización al señor alcalde de Cabezón de Liébana para emplear estriquina	414
Circular n.º 85. Dando un plazo de quince días a los Ayuntamientos para que usen en sus comunicaciones el emblema del Nuevo Estado	414
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley sobre represión de la masonería y del comunismo	414
Ministerio de Trabajo	
Orden aprobando el Reglamento general de Seguridad e Higiene en el Trabajo	416
Sección de Anuncios Oficiales	
Inspección provincial de Trabajo de Santander.	425
Subsidio al Ex Combatiente	426
Ayudantía de Marina de Requejada	428
Confederación Hidrográfica del Ebro	428
Junta Harino-Panadera	428

	Págs.
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo y Peñarrubia	428
Sección de Anuncios Particulares	
Sociedad Anónima Vapores Costeros	428
DIA 13	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 86. Dando conocimiento de una Orden de la Presidencia del Gobierno sobre adelanto de la hora legal en 60 minutos a partir del día 16 de los corrientes	430
Circular n.º 87. Sobre el pase de la revista anual por los inscriptos de marina pertenecientes a los reemplazos 1922 a 1940, ambos inclusive	430
Circular n.º 88. Declarando extinguida la fiebre aftosa en Entrambasaguas	430
Circular n.º 89. Sobre la evacuación de informes por los señores alcaldes de la provincia referentes a los prisioneros	430
Circular n.º 90. Sobre quemas en los montes.	430
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Trabajo	
Orden dictando normas para la aplicación de la Ley de 1.º de Septiembre de 1939, que establece un régimen de subsidio de vejez, en sustitución del régimen del retiro obrero	431
Sección de Anuncios Oficiales	
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	433
Administración Principal de Correos de Santander	434
Sección de Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	434
Sección de Anuncios de Subastas	
División Hidráulica del Norte de España ...	434
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	434
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Marina de Cudeyo, Cabezón de Liébana, Penagos, Molledo, Luena, Santurde de Toranzo y Suances	435
Sección de Anuncios Particulares	
Banco Mercantil	436
Anuncio de extravío de una yegua	436

	Págs.
DIA 15	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 91. Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de la fecha	438
Circular n.º 92. Declarando extinguida la fiebre aftosa en Cartes	440
Sección de “Boletín Oficial del Estado”	
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Orden circular regulando las concesiones de permiso para publicación de revistas periódicas	440
Sección de Anuncios Oficiales	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	440
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	441
Ayudantía de Marina de Laredo	443
Confederación Hidrográfica del Ebro	443
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	443
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Villaverde de Trucíos, Torrelavega y Arnuero	444
Sección de Anuncios Particulares	
Nueva Montaña, S. A.	444
DIA 18	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 93. Declarando extinguida la fiebre aftosa en Ruiloba	446
Circular n.º 94. Idem ídem en San Vicente de la Barquera	446
Circular n.º 95. Idem ídem en Valdáliga ...	446
Circular n.º 96. Recolección de cuajares para la preparación de cuajo industrial	446
Sección de “Boletín Oficial del Estado”	
Jefatura del Estado	
Ley restableciendo el funcionamiento del Consejo de Estado	446
Ley dejando sin efecto el Decreto número doscientos veinte a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta con la excepción que se prescribe	447

	Págs.
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	448
Servicio provincial de Ganadería de Santander	451
Comandancia de Marina de Valencia	451
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	451
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana y Solórzano	452
Sección de Anuncios Particulares	
Sociedad Anónima “La Albericia”	452
Monte de Piedad de Santander	452
DIA 20	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 97. Declarando extinguida la fiebre aftosa en Miengo	454
Circular n.º 98. Idem ídem en Ramales	454
Circular n.º 99. Idem ídem en Arredondo ...	454
Circular n.º 100. Sobre la pesca del salmón.	454
Circular n.º 101. Sobre el comercio de la patata	454
Diputación provincial de Santander	
Sorteo para la amortización de 100 obligaciones del Empréstito provincial y pago del cupón número 13 del mismo	455
Sección de “Boletín Oficial del Estado”	
Ministerio de Hacienda	
Orden reglamentando el desbloqueo de corrección y estableciendo la fecha de disposición de las cantidades desbloqueadas en virtud del mismo	455
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	459
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	463
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santoña, Castañeda y Cartes	463
Sección de Anuncios Particulares	
Colonia Penitenciaria del Dueso	464
S. A. Cervezas de Santander	464

DIA 22	Págs.	DIA 27	Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Gobierno Civil de Santander		Jefatura del Estado	
Circular n.º 102. Dando conocimiento de una Orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo el Calendario de Fiestas oficiales	466	Ley reorganizando el Instituto Nacional de Investigaciones agronómicas	474
Circular n.º 103. Dando conocimiento de una Orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se convoque concurso entre médicos pertenecientes al Cuerpo de Baños para proveer las direcciones médicas de los balnearios que se citan	466	Ministerio de Trabajo	
Circular n.º 104. Recordando a los señores alcaldes de la provincia las órdenes existentes prohibiendo toda iniciativa sobre homenajes, nombramiento de hijos adoptivos, etc.	469	Decreto declarando que el papel de fianzas para alquileres tendrá la consideración de efecto timbrado	476
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Ministerio de Justicia	
Ministerio de Hacienda		Orden dando normas aclaratorias para la aplicación de la Ley de 9 de Junio de 1939...	476
Orden disponiendo que las Compañías de Seguros dedicadas a los Ramos de Incendios, Robo y Motín, remitan a la Dirección General de Seguros relaciones clasificadas de todos los siniestros ocurridos a sus asegurados desde el 18 de Julio de 1936 hasta la terminación de la guerra	469	Administración Central	
Ministerio del Ejército		Ministerio de Hacienda	
Orden disponiendo el licenciamiento de los individuos pertenecientes al tercer trimestre del reemplazo de 1938	469	Circular sobre legalización de aparatos encendedores, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 19 de Abril de 1927...	476
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	470	Confederación Hidrográfica del Ebro	477
Sección de Administración de Justicia		Distrito Minero de Santander	479
Providencias judiciales	472	División Hidráulica del Norte de España	479
Juzgado instructor provincial de Responsabilidades políticas	472	Comandancia de Marina de Santander	479
Sección de Administración Municipal		Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Comillas, Escalante, Cabezón de la Sal y Camaleño	472	Dirección general de Obras Hidráulicas	479
Sección de Anuncios Particulares		Sección de Administración de Justicia	
Naviera Montañesa, S. A.	472	Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander	480
DIA 25		Sección de Administración Municipal	
Sección de Administración Provincial		Ayuntamiento de Soba	480
Gobierno Civil de Santander		Sección de Anuncios Particulares	
Circular n.º 105. Interesando de los alcaldes de la provincia comuniquen si en sus respectivos términos municipales han sido enterrados durante la pasada guerra soldados o paisanos marroquíes.....	474	Banco Mercantil	480
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		DIA 27	
Ministerio de Obras Públicas		Sección de Administración Provincial	
Orden autorizando a las Compañías de ferrocarriles y a la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado para limitar las facturaciones de detalle en grande y pequeña velocidad	482	Gobierno Civil de Santander	

	Págs.
Orden ampliando hasta el 30 de Junio de 1940 el plazo para la revisión de los permisos de circulación de los vehículos de motor mecánico	482
Ministerio de Industria y Comercio	
Orden disponiendo la creación de escuelas de aprendizaje en las industrias	483
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	484
Dirección general de Ganadería	486
Grupo de Puertos de Santander	487
Sección de Administración Económica	
Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional	487
Sección de Anuncios de Subastas	
Aduana de Santander	487
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	487
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Astillero y Mirera	488
Sección de Anuncios Particulares	
La Propaganda Católica de Santander, S. A. ...	488
Monte de Piedad de Santander	488
DIA 29	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 108. Interesando de los alcaldes de la provincia den conocimiento cuando existan partos múltiples en sus respectivos términos, a los fines que se indican	490
Circular n.º 109. Modificando las órdenes de 18 de Enero y 25 de Febrero últimos, referentes a la producción lechera	490

	Págs.
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Agricultura	
Orden disponiendo la convocatoria de concurso de traslado entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional	490
Ministerio de Obras Públicas	
Orden autorizando la subasta sobre vagón de ferrocarril de las mercancías paralizadas....	491
Ministerio de Trabajo	
Orden ampliando a cinco años el plazo concedido por el artículo 33 de Reglamento de 20 de Octubre de 1938 para aplicación de la Ley del Régimen de Subsídios Familiares...	491
Sección de Administración Económica	
Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional	491
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	492
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas	495
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	495
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Ramales	496
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	496
Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas	496
Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidades Políticas	497
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Enmedio, Argoños, Tresviso, Riente y Corvera de Toranzo	498
Sección de Anuncios Particulares	
Nueva Montaña, S. A.	498
Monte de Piedad de Santander	498